

Avance del ODS 16: Instituciones sólidas y transparentes en los municipios de la República Mexicana

Progress of SDG 16: Solid and transparent institutions in the municipalities of the Mexican Republic

*María del Carmen Morales Tostado¹, Fernando Calles Montijo²
y Arely Itzcoatl Cortes³*

- ¹ Maestra de tiempo completo en la Universidad de Sonora. Coordinadora de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental. Líneas de investigación: Transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto. Correo electrónico: Carmen.morales@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2296-1166>
- ² Maestro de tiempo completo en la Universidad de Sonora. Secretario Académico del Departamento de Contabilidad. Líneas de investigación: Gestión, normatividad contable y fiscal en las organizaciones y educación para el desarrollo. Correo electrónico: fernando.calles@unison.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7544-2012>
- ³ Estudiante de la Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental en la Universidad de Sonora. Licenciada en Ciencias Políticas egresada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Áreas de interés políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3111-7183>

Resumen

En la presente investigación, se analizan las instituciones públicas, los Índices de Desarrollo Institucional Municipal de la República Mexicana y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030.

Las instituciones públicas, se consideran el elemento esencial en la administración pública, dado que, en ellas se realizan las actividades de planeación, organización, control y ejecución de las estrategias encaminadas a brindar a los ciudadanos las condiciones para que les permitan su desarrollo pleno. Éstas participan en la agenda 2030, en donde se describen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales pretenden mejorar las condiciones de vida a nivel mundial y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, entre otros.

La metodología utilizada es cualitativa, de tipo descriptiva con análisis de datos cuantitativos. Entre los resultados más destacables se puede determinar que las instituciones públicas han transitado por distintas formas de gobierno y en la actualidad, pueden adaptarse a los cambios y transformaciones que se generan con gran rapidez con el objetivo de generar una apertura a la participación ciudadana y convertirse así en instituciones flexibles, orientadas a resultados y transparentes.

A través de la medición del Índice de Desarrollo Institucional, donde se considera el desarrollo institucional, la prestación de servicios, transparencia y rendición de cuentas. Se encontró que, de los más de 2000 municipios en la República Mexicana, en el Subíndice de Capacidad Financiera solamente el 2.85% obtuvieron resultados muy alto y alto, por tanto, el 97.14% obtienen calificación de medio a muy bajo.

Palabras clave: Instituciones Públicas, desarrollo institucional y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Abstract

In this research, public institutions, the Municipal Institutional Development Indexes of the Mexican Republic and the Sustainable Development Goal 16: Peace, Justice and Solid Institutions of the 2030 Agenda are analyzed.

Public institutions are considered the essential element in public administration, given that they carry out the activities of planning, organization, control and execution of strategies aimed at providing citizens with the conditions that allow them their full development. They participate in The 2030 Agenda, where the 17 Sustainable Development Goals are described, which aim to improve living conditions worldwide and put an end to poverty, fight against inequality and injustice, among others.

The methodology used is qualitative, descriptive with quantitative data analysis. Among the most notable results, it can be determined that public institutions have passed through different forms of government and, at present, can adapt to the changes and transformations that are generated very quickly with the aim of generating an opening to citizen participation and becoming thus in flexible institutions, oriented to results and transparent.

Through the measurement of the Institutional Development Index, where institutional development, service provision, transparency and accountability are considered. It was found that, of the more than 2,000 municipalities in the Mexican Republic, in the Financial Capability Sub-Index, only 2.85% obtained very high and high results, therefore, 97.14% obtained a medium to very low rating.

Keywords: Public Institutions, institutional development and Sustainable Development Goals.

1. Introducción

Las instituciones públicas, son el elemento esencial en el contexto gubernamental, en virtud de que en ellas se desarrollan las actividades encaminadas a brindar las condiciones para que los ciudadanos se desarrollen plenamente. Al abordar el tema sobre desarrollo institucional municipal, se señala que es un proceso que determina el crecimiento, avance o estancamiento de las instituciones públicas, motivo por el cual los servidores públicos deben conocer sus características, en especial la forma de su constitución, integración, evolución, los factores que hayan incidido positiva o negativamente en su desarrollo, entre otras.

Los servidores públicos que participan en las instituciones públicas dirigen sus esfuerzos en el logro de los objetivos de la institución y desde una perspectiva social, los ciudadanos de cualquier país del mundo exigen que las instituciones públicas satisfagan a plenitud sus necesidades.

En la agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015, producto de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, donde más de 150 líderes mundiales participaron en su elaboración. En la agenda se describen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que pretenden

mejorar las condiciones de vida a nivel mundial y poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, entre otros.

En ese contexto, los gobiernos de 193 países incluyendo a México, firmaron un compromiso consistente en la implementación de medidas para construir un mundo mejor, tal como se describe en la Agenda 2030. En ese sentido, se dará un seguimiento puntual a los procesos encaminados al cumplimiento de dichos objetivos de desarrollo sostenible y de sus metas, en los próximos 8 años que restan para llegar al año 2030 y que tienen la firme intención de lograr una vida digna a los ciudadanos. Se comprometieron también, a elaborar indicadores, utilizar las tecnologías de información y comunicación (TIC) para tener información de calidad, accesible y fiable que permita medir los progresos en esta materia.

Como administración pública y sociedad a nivel mundial, no hemos atendido de manera óptima los problemas y desafíos de los contextos donde los ciudadanos sufren pobreza, desigualdad social, disparidad en cuanto a oportunidades, frecuencia de desastres naturales, violencia extrema, entre otros.

Es importante señalar, que en el entorno mundial han ocurrido cambios y en la actualidad se ofrecen mayores oportunidades de desarrollo y dentro de ellas se pueden mencionar, logros significativos en acceso a la educación, interconexión mundial para acelerar el progreso humano, acceso a las tecnologías de información y desarrollo de sociedades del conocimiento en campos de las ciencias.

Los 17 ODS se desglosan y describen 169 metas, cada una de esas metas busca incidir en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible.

Para trazar el camino de esta investigación, se elaboraron preguntas de investigación y los siguientes objetivos: Analizar los antecedentes y evolución de las instituciones públicas, revisar el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana y determinar las acciones que se deben implementar para avanzar en la construcción de instituciones sólidas.

2. Metodología

Para la realización de esta investigación se revisaron leyes, libros, artículos en revistas especializadas, páginas electrónicas de organismos internacionales y nacionales, así como, de instituciones gubernamentales del ámbito nacional, estatal y municipal.

Por el tema a investigar se eligió el enfoque cualitativo, con la descripción de datos cuantitativos, se revisan los antecedentes y evolución de las instituciones públicas, se describe la estructura del marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional y se determina las acciones para el logro del objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Se estructuró la información obtenida de forma ordenada, se plantearon objetivos, preguntas de investigación, se integró información del marco teórico y finalmente se presentan los resultados y las conclusiones.

2.1. Objetivos de investigación

- Analizar los antecedentes y evolución de las instituciones públicas
- Revisar el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana
- Determinar las acciones que deben implementar para avanzar hacia el logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

2.2. Preguntas de investigación

- ¿Cuáles son los antecedentes y evolución de las instituciones públicas?
- ¿Cómo se estructura el marco jurídico de los municipios y el índice de desarrollo institucional en los municipios de la República Mexicana?
- ¿Qué acciones se deben llevar a cabo para avanzar hacia el logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas?

3. Desarrollo de la investigación

3.1. Desarrollo del gobierno, administración e instituciones públicas

Las instituciones públicas, son el elemento esencial en el contexto gubernamental, en virtud de que, en

ellas se desarrollan las actividades encaminadas a brindar las condiciones para que los ciudadanos se desarrollen plenamente.

Al revisar los antecedentes de las instituciones públicas, se encontró que se entrelazan con la aparición del gobierno y la administración, por ello, se aborda los antecedentes del gobierno y de la administración, donde se conoce que tuvo sus orígenes desde que el hombre empezó a vivir en grupos y estos requerían llevar a cabo procesos que dieran como resultado un producto o servicio de la mejor calidad, al menor tiempo posible y al menor costo.

Surgimiento del gobierno

Al investigar el origen del gobierno, se tiene que remontar a los tiempos donde el hombre empezó a vivir junto a otros, por ello, hay que analizar el surgimiento de las comunidades primitivas, donde para la satisfacción de necesidades básicas del grupo, se dividía el trabajo, unos se dedicaban a la recolección de frutas y la caza y otros se quedaban para realizar funciones de protección para las familias.

Las personas que brindaban seguridad al resto de la comunidad se convertían en jefes o guías y se les asignaron poder y autoridad, así como, la impartición de justicia y por supuesto la satisfacción de las necesidades colectivas, las cuales a medida que transcurría el tiempo era mayor la demanda de los servicios públicos, de tal forma que se considera que en esas condiciones inició lo que ahora es el gobierno.

Aparición de la administración

De igual manera, al revisar la aparición de la administración, es necesario revisar la cronología de la administración, descrita por George y Álvarez (2005: XIX), documentan en su obra la administración inició en el año 5000 a C. cuando los Sumerios utilizaron la escritura para la conservación de registros importantes y siguen dando a conocer de los egipcios en el año 4000 a C. y presentan hasta el año 2002 d C. cuando M.J. Orlekauski, contribuye a la administración con los equipos virtuales o dispersos.

Se puede observar, la evolución de la administración, en la cronología presentada anteriormente, la cual informa sobre las aportaciones de aproximadamente 7000 años, obviamente la constante es la evolución

de los procedimientos y estrategias para administrar en el paso de los años.

Se puede deducir, que la administración ha estado presente en las comunidades humanas, algunos autores han compartido definiciones sobre administración, para esta investigación se comparte la planteada por Koontz, Weihrich y Cannice (2008) y señalan lo siguiente: “Administración: proceso de diseñar y mantener un ambiente donde individuos que trabajan juntos en grupos cumplan metas específicas de manera eficiente”.

Entonces, es interesante reflexionar sobre la interconexión que existe entre el gobierno, la sociedad y la administración pública, que han permitido que los seres humanos en su evolución vayan perfeccionando con el día a día las condiciones para vivir mejor.

Administración e Instituciones Públicas

Las instituciones públicas, constituyen el elemento fundamental del ejercicio de la Administración Pública y han sufrido a través de la historia cambios constantes, transformaciones, diversificación, centralización y descentralización, entre otros fenómenos que propician los gobernantes en turno.

Una de las definiciones interesantes de administración pública, la presenta Arenilla (2014:25)

La administración pública se puede definir como un conjunto de organizaciones complejo que ejerce el poder político y que participa en sus decisiones, un conjunto organizativo interrelacionado en su parte superior con otras posiciones de poder y en interacción con actores sociales, a los que condiciona y por lo que es condicionado al ser un vehículo de transmisión de las decisiones, los valores y las creencias del centro político o de decisiones, pero que también puede condicionar por su propia cultura organizativa y por los intereses de los diversos grupos que alberga.

Como se puede observar, la administración pública se integra por el poder político, actores sociales, valores, creencias, entre otras.

Tratándose de la República Mexicana, la Administración pública, tienen su sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM) que en su artículo 90 señala lo siguiente:

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

En este párrafo, se señala que para analizar la Administración Pública Federal (APF), se debe revisar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en ella se establecen las bases de organización de la Administración Pública Federal, en el artículo 1 señala lo siguiente:

Artículo 10.- La presente Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Como se puede apreciar es diversa la integración de la APF y para determinar correctamente, si una entidad pertenece a la APF, se tendrá que revisar su acta constitutiva y en especial las aportaciones para constituir dicha entidad.

Para tratar de entrelazar la Administración Pública y las Instituciones Públicas, se comparte la definición que de Instituciones Públicas plantea Rocha (2005:282):

Instituciones públicas aquellos núcleos de preceptos jurídicos que regulan relaciones de igual naturaleza, encarnado en órganos constitucionales y de contenido público, y cuya eficacia en su aplicación incide en la población de un Estado.

Dentro de las instituciones públicas mexicanas, se pueden señalar todas las entidades que conforman cada uno de los poderes públicos. Así como, las entidades que integran a los órganos autónomos constitucionales.

Las instituciones públicas que integran al gobierno, deben ver al Estado como una organización que lleva a cabo la administración de los recursos, por lo que debe: planear, organizar, coordinar, orientar, dirigir y encauzar, controlar y evaluar las actividades del grupo social asentado en un territorio determinado, donde ejerce jurisdicción dicho Estado.

Tal como lo señala el artículo 134 de la CPEUM, que establece lo siguiente:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por tanto, es necesario para tener una comprensión holística y determinar quienes se consideran instituciones públicas, revisar la CPEUM, la LOAPF, las actas constitutivas y las leyes que les apliquen dependiendo del objeto de la entidad, para tener una comprensión clara de las diversas obligaciones que imponen dichas leyes.

Así mismo, solo entrelazando la compleja disciplina de la administración pública, como parte de la ciencia social, las instituciones que la conforman y los contextos económicos, políticos y sociales, así como, considerando el fenómeno administrativo como un hecho social, se podrá identificar las áreas de oportunidad y de mejora encaminadas a la generación del bien común.

3.2. Marco jurídico de los municipios

Para ir avanzando en el tema, es necesario puntualizar en la definición de municipio, para ello, se consultó el diccionario jurídico y se señala lo siguiente:

El municipio es una unidad política dentro del Estado. Su base es una comunidad geográficamente localizada y que reconoce una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales; en este aspecto, el municipio dispone de una esfera particular de competencia reducida a éstos. Se ha identificado como la “comunidad básica” por sociólogos y antropólogos que descubren en ella la necesidad y la vocación para resolver los servicios públicos y problemas inmediatos. Pero el municipio no está separado del Estado, sino integrado a su

estructura. El orden estatal le da vida jurídica, determina las facultades de sus órganos y obliga a todos sus habitantes a cumplir con las leyes nacionales y con los reglamentos municipales. Los órganos municipales están obligados a aplicar dichas leyes a casos concretos, y en esa medida son ejecutores del orden estatal.

Por tanto, se puede decir que el Municipio se caracteriza por ser una persona jurídica de derecho público, compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad al estar asentado permanentemente en un territorio dado, con un gobierno autónomo propio y sometido a un orden jurídico específico, con el fin de mantener el orden público, prestar los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas requeridas por la comunidad.

En el mismo sentido, Martínez Gil (2009:200) describe el origen del vocablo municipio:

El vocablo “municipio” proviene del latín, siendo una palabra culta de ese idioma, compuesta de dos locuciones: el sustantivo *ñuñus*, que se refiere a cargas u obligaciones, tareas, oficios, entre otras varias acepciones, y el verbo *capee*, que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras surgió el término latino *municipium* que definió etimológicamente a las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de esas comunidades.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el artículo 115 se establecen las bases jurídicas del Municipio en la República Mexicana, por su importancia se cita una parte del artículo:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa,

integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal....

Como Ley Fundamental de México, la Constitución describe en detalle las funciones y servicios públicos que tendrá a su cargo el municipio, mismas que están señaladas en el Artículo 115 fracción III y que a la letra dice:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Para visualizar mejor los servicios públicos que tienen a su cargo los municipios se elaboró el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Funciones y Servicios de los Municipios

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Fuente: Elaboración propia con información del artículo 115 CPEUM

Otro punto sumamente importante que también lo establece la CPEUM, en su artículo 115 fracción IV, es el relacionado a la administración financiera:

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso....

Por lo anteriormente expuesto en relación con las bases constitucionales de los municipios en la República Mexicana, se puede identificar que el Municipio tiene libertad para establecer su gobierno democrático y popular, para el manejo de su patrimonio conforme lo señalen las leyes de la materia, se tiene perfectamente identificada las funciones y servicios públicos que deberá prestar a los ciudadanos, todo ello respetado las leyes federales y estatales que correspondan.

La capacidad de los gobiernos municipales, su forma de gestionar e innovar los procesos administrativos, su financiamiento, entre otros, les permite mejorar la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

3.3. Desarrollo institucional municipal

Al abordar el desarrollo institucional municipal, se señala que es un proceso que determina el crecimiento, avance o estancamiento de las instituciones públicas, motivo por el cual los servidores públicos que las dirigen deben conocer su constitución, integración, evolución, los factores que hayan incidido positiva o negativamente en su desarrollo, entre otras cosas.

Existen diversos modelos teóricos de desarrollo institucional, el más adecuado es aquel que se construye colectivamente y al interior de la propia institución; por tanto, es esencial conocer la institución en sí misma, sus principios, sus políticas, su historia, sus características, su entorno, sus recursos; en fin, todas aquellas circunstancias, experiencias y variables que permitan planear la institución deseada.

Es muy importante concebir el desarrollo institucional como un proceso a través del cual se desplieguen estrategias donde la administración de recursos esté en función de la misión institucional. Una de las herramientas del desarrollo institucional es la planeación institucional, este instrumento de planeación establece el marco de desarrollo institucional, con una visión dinámica y compartida por todos, plasmado en un documento y considerado

también como el medio de concertación del compromiso institucional de participar activamente hasta lograr el cumplimiento de los fines propuestos.

Por ello, resulta interesante compartir lo planteado por Arenilla (2019:18)

La capacidad y la fortaleza institucional dependen en buena medida de una adecuada combinación de los medios financieros y presupuestarios, de los procedimientos de gestión, de las tecnologías y sistemas de información y comunicación, de los recursos humanos y del diseño orgánico con las funciones administrativas de regulación y control, del apoyo a la toma de decisiones, de la ejecución y del mantenimiento que se articulan a partir de la decisión política

La fortaleza institucional depende de distintas variables, por tanto, es necesario diseñar un programa donde se fortalezca el trabajo en equipo para que todos sumen sus esfuerzos al logro de los mismos objetivos y con ello se propicie el fortalecimiento de la institución de la que forman parte, considerando cada una de esas variables, y se deben incentivar los valores de la institución.

3.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030

Es importante señalar, que en la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible (ADS), en donde se signó el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en donde México participó activamente en la elaboración de dicha agenda, que se integra por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes del planeta, atendiendo las necesidades que cada grupo social presenta y procurando el desarrollo sustentable, es decir, satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades .

En resumen, se trata de lograr un bienestar que tome en cuenta las necesidades de las generaciones presentes, un crecimiento que respete el medio ambiente y un avance justo que no sacrifique los derechos de las generaciones futuras.

Enseguida se comparten los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Cuadro 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas



Fuente: Recuperado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#> (18 de febrero 2022)

En la Agenda 2030, aparece el objetivo 16 que se refiere a: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y que pretende promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Se avanza poco a poco en las estrategias para el logro de los 17 ODS que integran a la Agenda 2030, todavía queda mucho por hacer, así lo plantea Llanes (2019:196), donde señala lo siguiente:

En el informe anual sobre el Progreso y los Desafíos Regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, derivado del Foro sobre el Desarrollo Sostenible celebrado del 26 al 28 de abril de 2017, la comunidad que integra la CEPAL declara que: “se urge de nuevas reglas y prácticas para corregir el rumbo de la hiperglobalización de los últimos 20 años. Esta no solo ha tenido elevados costos sociales y económicos, sino que también ha dejado un legado político que podría comprometer la capacidad de acción de la comunidad internacional y, a la larga, la propia sostenibilidad del desarrollo y de la paz, entre las naciones” (CEPAL 2017)

Se enfrenta un reto enorme, según lo que se plantea en la cita anterior, a pesar de que ya transcurrieron alrededor de 5 años, el argumento sigue describiendo un escenario real, considerando la información que se tiene sobre los avances del logro de los ODS.

A continuación, se presenta el cuadro donde se describen las metas de este objetivo

Cuadro 3. Metas del objetivo 16 de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo institucional.

Objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia con datos recuperados de: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/16-paz-justicia-e-instituciones-solidas> (20 de febrero 2022)

Cada una de las metas que se acaban de describir, abonarían en gran medida al fortalecimiento de las instituciones públicas. Es importante señalar que la transversalidad e interconectividad de cada meta permitirá; de llevarse a cabo las estrategias que conduzcan al logro de cada meta obtener como resultado instituciones sólidas.

4. Resultados

Al analizar los antecedentes y evolución del gobierno y de las instituciones públicas, de revisar los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda

2030. Así como, el marco jurídico municipal y el índice de desarrollo institucional, se comparten los siguientes resultados.

4.1. Antecedentes y evolución de las Instituciones Públicas

El surgimiento del gobierno y la administración pública, se remonta a las primeras civilizaciones que al descubrir la agricultura dejaron de ser nómadas y se establecieron en un lugar y existe evidencia documental desde el año 5000 a de C.

Las instituciones públicas han venido evolucionando en paralelo a la evolución de la sociedad y del gobierno. En los últimos años, se ha presentado un fenómeno social donde los ciudadanos reclaman espacios de participación en el análisis de las problemáticas que viven y en la solución de las mismas.

En México, se cuenta con leyes que otorgan derechos a los ciudadanos, en especial el derecho de acceso a la información que le permite conocer el quehacer de los servidores públicos que tienen la encomienda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

4.2. Estructura del marco jurídico de los municipios y el Índice de Desarrollo Institucional Municipal

Al abordar la estructura jurídica de los municipios, se revisó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 115 se describe la forma de gobierno, la organización política y sus facultades. Los municipios, como entes con personalidad jurídica propia y con facultades de manejo de su presupuesto, tienen la responsabilidad de atender las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, como es dotar de agua, drenaje, alumbrado, recolección de basura, entre otros.

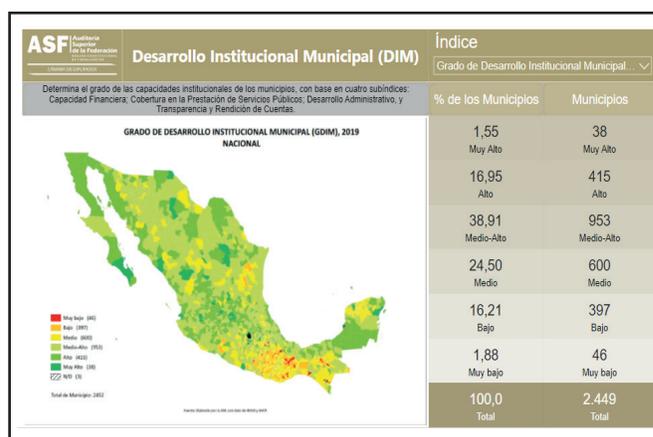
Constituye, el gobierno más cercano a las personas que viven en su territorio, lo que les permite conocer de primera mano la problemática y las posibles soluciones.

Para conocer el desempeño del gobierno municipal, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), realiza estudios para identificar las áreas de oportunidad de los municipios, ya que los problemas que enfrentan tienen mucho que ver con las gestiones de sus servidores públicos, por tanto, son los responsables del grado de crecimiento, avance o estancamiento de los municipios.

Es por ello, que la ASF ha propiciado que se formule e implemente un Programa Nacional de Desarrollo Institucional Municipal y se determine el grado de las capacidades institucionales de los municipios, considerando cinco subíndices. Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Desarrollo Institucional (SDIM), Subíndice en la Prestación de Servicios Públicos (SPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

El Índice de desarrollo institucional municipal se determina considerando las calificaciones: Muy alto, alto, medio alto, medio, bajo y muy bajo. En el siguiente cuadro se aprecia que solo 38 municipios se catalogan con DIM muy alto, 415 DIM alto, 953 medio alto, 600 medio, 397 bajo y 46 muy bajo, dando un total de 2,449 municipios en la República Mexicana en 2019.

Cuadro 4. Índice de Desarrollo Institucional Municipal



Fuente: Recuperado de la Auditoría Superior de la Federación en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

En el siguiente cuadro se presentan los municipios de cada Estado de la República Mexicana, que logran posicionarse en el Índice de Desarrollo Institucional Municipal como Muy alto y alto.

Cuadro 5. Resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal considerando la puntuación de muy alto y alto

Estado	Total de municipios por Estado	SCF (Subíndice de capacidad financiera)	SDIM (Subíndice de desarrollo institucional municipal)	SPSP (Subíndice de prestación de servicios público)	SDA (Subíndice de desarrollo administrativo)	STRC (Subíndice de transparencia y rendición de cuentas)
Aguascalientes	11	0	7	2	8	10
Baja California	5	1	5	3	4	5
Baja California Sur	5	2	4	5	1	4
Campeche	11	0	8	7	5	9
Chiapas	123	0	4	9	3	37
Chihuahua	67	3	13	39	6	32
Coahuila	38	3	17	12	14	26
Colima	10	2	8	7	7	7
Durango	39	0	4	30	4	18
Guanajuato	46	2	27	31	23	31
Guerrero	81	0	3	34	1	13
Hidalgo	84	5	27	26	13	65
Jalisco	125	8	50	75	36	26
México	125	5	36	41	43	46
Michoacán	113	0	35	42	25	64
Morelos	35	5	14	14	7	24
Nayarit	20	1	10	17	9	17
Nuevo León	51	9	19	22	15	23
Oaxaca	570	1	2	45	1	18
Puebla	217	5	12	22	4	119
Querétaro	18	5	13	12	5	17
Quintana Roo	11	5	8	9	6	9
San Luis Potosí	58	1	12	20	5	43
Sinaloa	18	1	10	16	7	10
Sonora	72	3	14	27	5	36
Tabasco	17	0	10	15	5	12
Tamaulipas	43	0	2	8	1	14
Tlaxcala	60	0	9	4	11	28
Veracruz	212	2	37	43	22	162
Yucatán	106	1	6	18	2	18
Zacatecas	58	0	27	40	9	37
Total	2,449	70	183	695	307	980

Fuente: Elaboración propia con datos de la Auditoría Superior de la Federación

En el cuadro anterior, se puede observar que el Subíndice de Capacidad Financiera, tiene la calificación más baja con solo 70 municipios de un total de 2,449 de municipios de la República Mexicana en el año 2019, obteniendo un puntaje que los ubica en muy alto y alto, siendo el subíndice con mayor área de oportunidad.

De igual manera, se puede observar que el subíndice de transparencia y rendición de cuentas, tiene la calificación más alta con 980 municipios de un total de 2,449 de municipios de la República Mexicana, obteniendo un puntaje que los ubica en muy alto y alto, siendo el subíndice mejor calificado.

En los siguientes cuadros se muestra cada uno de los subíndices que conforman el Índice de Desarrollo Institucional Municipal.

Cuadro 6. Grado de Capacidad Financiera Municipal (SCF)



El grado de capacidad financiera 2019, solamente 70 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,379 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Como se puede apreciar, los resultados del indicador de capacidad financiera municipal son alarmantes ya que solamente 2.85 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 97.14 % de los municipios tienen calificación de medio alto hasta muy bajo en capacidad financiera.

Cuadro 7. Grado de Desarrollo Institucional Municipal (SDIM)



El desarrollo institucional municipal 2019, solamente 183 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,266 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo.

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Al observar el mapa donde se describe el indicador de desarrollo institucional municipal, es obvio que tiene enormes áreas de oportunidad, pues aproximadamente el 7.5 % de los municipios obtienen calificación de muy alto y alto y el 92.5 % de los municipios tienen calificación de medio alto hasta muy bajo en el grado de desarrollo institucional.

Cuadro 8. Grado de prestación de servicios públicos (SPSP)



El grado de cobertura en la prestación de servicios públicos 2019, se encontró que 695 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 1,754 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo.

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Como se puede apreciar, los resultados del indicador de prestación de servicios públicos Municipales presentan áreas de oportunidad, en virtud de que el 28.37 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 71.62 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en la prestación de servicios públicos.

Cuadro 9. Grado de desarrollo administrativo (SDA)



El grado de desarrollo administrativo 2019, se encontró que 307 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 2,142 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo.

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Al revisar, los resultados del Indicador de Desarrollo Administrativo Municipal, presenta áreas de oportunidad, en virtud de que el 12.53 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 87.46 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en desarrollo administrativo.

Cuadro 10. Grado de transparencia y rendición de cuentas



En el grado de transparencia y rendición de cuentas 2019, se encontró que 980 municipios obtienen puntaje muy alto y alto, por tanto 1,469 municipios tienen puntos que los ubican de medio alto, medio, bajo y muy bajo

Fuente: Información y recuperado de la Auditoría Superior de la Federación

Los resultados del indicador de transparencia y rendición de cuentas, indican que es el que tiene una mayor calificación, en virtud de que el 40 % de los municipios tienen puntaje de muy alto y alto y el 60 % de los municipios tienen calificación de medio alta hasta muy bajo en transparencia y rendición de cuentas.

5. Conclusiones

Son notorios los avances y esfuerzos realizados por el gobierno mexicano; dentro de ellos podemos mencionar un mayor cumplimiento de las obligaciones de transparencia y derecho de acceso a la información de las autoridades del Estado. Así mismo, la participación de una sociedad más exigente e informada que busca involucrarse en los asuntos públicos, entre otros.

En México queda mucho por hacer para tener instituciones públicas sólidas que cumplan con su objetivo primordial, sin embargo, la exigencia social nos llevará a mejores prácticas administrativas, donde se incentive la conducta ética de los servidores públicos, los cuales se sienten vigilados y expuestos a los ciudadanos y en el Estado democrático que se está construyendo, podrán premiarlos o castigarlos, considerando su desempeño y el logro de los objetivos institucionales que tenían encomendados.

Al revisar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030, en especial el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y su relación con el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, se pueda precisar, que se tienen muchas áreas de oportunidad y para construir instituciones sólidas se deberán realizar varios cambios para que se facilite el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de desarrollo municipal.

Las administraciones públicas viven procesos de cambio y reformas que requieren una apertura y flexibilidad de las instituciones, se deben de adoptar prácticas que den respuesta ágil y efectiva para los problemas que demandan soluciones efectivas y eficientes.

Para propiciar los cambios que se requieren para el logro del ODS 16 y elevar el índice de desarrollo institucional municipal, se deberá incentivar la vivencia de valores democráticos como la libertad, participación, igualdad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

La administración pública en la actualidad se somete al escrutinio de los ciudadanos que cada día exigen y demandan un mejor desempeño institucional. En ese sentido, al revisar los subíndices que integran al índice de desarrollo institucional municipal, se encontró que el subíndice con menor puntuación es el de capacidad financiera y el de mayor puntuación es el subíndice de transparencia y rendición de cuentas.

En el subíndice de capacidad financiera sola 70 municipios en todo el país están con puntaje de muy alto y alto, así que se tiene mucho que hacer para incrementar esta función primordial de los municipios. En el subíndice de mayor puntuación tenemos que 980 municipios de 2,449 tienen puntaje de muy alto y alto en transparencia y rendición de cuentas.

Dentro de las estrategias para avanzar a una mejor administración pública, ha sido necesario modificaciones a la Constitución y a leyes federales y estatales, buscando que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se destinen para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, de tal forma, que el objetivo principal de la administración pública, en relación a los recursos públicos, se refiere a que se utilicen en actividades y servicios encaminados a la satisfacción de necesidades de orden público.

El gobierno de México ha diseñado estrategias para propiciar el logro de los ODS, en esta investigación se abordó de manera parcial el 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que solo se revisó la parte de las instituciones sólidas.

Se concluye que es necesario que las instituciones públicas se transformen y se promueva una nueva cultura organizacional.

7. Referencias bibliográficas

- Arenilla Sáez M. (2014) “La innovación transformadora en la administración pública” en Administración 2032. Teclas para transformar la administración pública española. INAP. España
- Arenilla Sáez M. (2019) La arquitectura institucional y el cumplimiento de la Agenda 2030 en Iberoamérica. Revista del CLAD: Reforma y Democracia No. 75.
- George S.C. Álvarez L. (2005) Historia del pensamiento administrativa. Segunda Edición. Pearson
- Koontz, H. Weihrich, H. Cannice, M. (2008) Administración: Una perspectiva global y empresarial. Editorial: Mc Graw Hill. España
- Llanes Font M. (2019), “Enfoque de ética de los servidores públicos: transformación del paradigma de desarrollo actual hacia el desarrollo sostenible”, en Integridad y ética en la función Pública. CLAD. Venezuela.
- Martínez, Gil. P. (2009) El Municipio, la ciudad y el urbanismo. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- Rocha, Ontiveros D. (2005) Reforma de las Instituciones Públicas en México. IJ UNAM
- Recuperado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1594/15.pdf>

Leyes consultadas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Páginas electrónicas consultadas

- <http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/municipio/>
- <https://www.asf.gob.mx/idim.html>
(2 de junio de 2022)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
(20 de diciembre 2021)
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>
(20 de diciembre de 2021)